

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL
 Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 320.)

Gobierno civil.

Circular.

Con esta fecha he concedido autorización a D. Juan Antonio Gutiérrez, vecino de esta capital, para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando daños en el monte titulado Valderrudoños, término municipal de Villangómez.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 16 de noviembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Presupuestos municipales.

Siendo bastantes los Ayuntamientos que no han remitido a este Gobierno sus respectivos presupuestos municipales ordinarios, aprobados por las Juntas municipales para el año de 1915, a los efectos que determina el artículo 150 de la ley Municipal, y tratándose de un servicio tan importante para la Hacienda de los municipios, se recuerda a las Corporaciones que, de no verificarlo en término de treinta días, quedarán incurso en la multa que señala el artículo 184 de referida ley, y debiendo advertir que han de haber estado expuestos al público por término de quince días.

Burgos 16 de noviembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Gobierno Militar

Dispuesto por Real orden de 25 de septiembre último se inicie el expediente necesario de expropiación de terrenos para construir un Polígono de tiro de fusil, en esta plaza, entre los comprendidos en el camino viejo a Villatoro (a la derecha de la carretera que desde esta ciudad parte a Santander), cañada de la Culebra, camino a Villayerno y alto de la Cogollada; se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados y del público en general, quienes podrán enterarse del plano de dichos terrenos, que estará de manifiesto en las oficinas de esta dependencia, durante las horas de 10 a 12, los días no festivos.

Burgos 6 de noviembre de 1914.

—El General Gobernador Militar interino, Jáudenes.

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

El Consejo provincial de Fomento de Burgos se propone redactar una estadística verídica de la Industria existente en la provincia, y a tal objeto se vale del BOLETIN OFICIAL, como medio más pronto y seguro para llamar la atención de los Alcaldes, a fin de que sin demora procedan a formar la relación de todas las industrias, por insignificantes que sean, que haya en cada pueblo ó lugar, exactamente como se indica en el estado ó relación que seguidamente se inserta.

Los Alcaldes serán responsables de la exactitud de estas relaciones, así como de su remisión a este Consejo, antes de los diez días siguientes a la fecha del BOLETIN en que esto se publique, garantizando con su firma, sello y fecha el envío.

Burgos 17 de noviembre de 1914.

—El Comisario Regio, Bonifacio Díez-Montero.

(ESTADO QUE SE CITA)

Relación general de las industrias existentes en

según se detalla en el siguiente estado.

NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Clase de industria.	Motor.	Primeras materias.	Su procedencia.	Medios de transformación.	Producción media anual	Residuos.	Aprovechamiento	Puntos de consumo.	Núm. de obreros			Horas de trabajo			Jornal.		
										Hombres	Mujeres	Niños...	Hombres	Mujeres	Niños...	Hombres	Mujeres	Niños...

OBSERVACIONES

Providencias judiciales

Baltanás.

D. Ricardo Curiel Pasadela, Juez de instrucción interino de este distrito,

Por la presente requisitoria llamo y busco al procesado Ramón Díaz Rosillo, de 40 años, hijo de Pascual y de Gabriela, casado, cesterero ambulante, sin residencia fija, natural de Itero del Castillo, provincia de Burgos, ausente en ignorado paradero, para que en término de octavo día, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, á ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia de sumario que se le sigue sobre sustracción de una caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á disposición de este Juzgado en la referida cárcel, por estar decretada su prisión.

Dado en Baltanás á 11 de noviembre de 1914.—Ricardo Curiel.—El Secretario, Manuel Martín.

Hinojar del Rey.

D. Servando Sebastián Pérez, Juez municipal suplente, hoy en funciones de propietario, de este pueblo,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido juicio verbal civil instado por D.^a Olalla Sebastián Pérez, viuda, mayor de edad y vecina de Hinojar del Rey, en rebeldía de D. José Hernando, vecino de San Juan del Monte, casado y mayor de edad, en reclamación de 150 pesetas, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar á la demanda interpuesta por D.^a Olalla Sebastián Pérez, y, en su consecuencia, debemos de condenar y condenamos á D. José Hernando á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, satisfaga á D.^a Olalla Sebastián Pérez la cantidad de 150 pesetas que le reclama, con más todas las costas de este juicio. Así por esta sentencia, que en atención al estado de rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida en la ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Servando Sebastián.—Silvestre Hernando.—Bernardo Puente.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de la fecha por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública, de que certifico.—Emilio Yagüe.

Y en atención á que D. José Hernando se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente, con inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, y le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Hinojar del Rey 15 de octubre de 1914.—Servando Sebastián.—Por su mandado.—El Secretario habilitado, Emilio Yagüe.

La Piedra

Cédula de citación.

El Tribunal municipal de este distrito, en méritos de demanda á juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de D. Inocencio Huidobro, contra D. Pedro de la Peña, sobre pago de pesetas (menos de 500), en acta de esta fecha ha acordado se cite á dicho D. Pedro de la Peña Martínez, en ignorado paradero, por edictos fijados en los sitios de costumbre de esta localidad y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de los corrientes y hora de las catorce, al objeto de continuar el juicio intentado en la papeleta de demanda, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiese lugar en justicia.

La Piedra 3 de noviembre de 1914.—El Secretario accidental, Teodoro de Porras.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado durante el mes de octubre de 1914.

Día 2

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el 25 de septiembre.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias y previo el pago de 100 pesetas, se concedió á D. José María Manero la propiedad de una sepultura de tercera clase del cementerio de San José, y por la cantidad de 375 pesetas se cedió á D. Santiago Palacios otra sepultura de primera clase del mismo cementerio, también de conformidad con lo dispuesto en el reglamento.

En el expediente promovido por D. Feliciano García Rebollo, sobre que se le ceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de la calle de la Calera, se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, que confirma otro de 20 de abril último, y que si se vende dicha parcela se tengan en cuenta las alineaciones de las calles de la Calera, San Pablo, Miranda y Santa Clara.

Pasó á la Comisión de Abastos, para informe, una moción del Capitular Sr. Leiva, sobre que se construya una marquesina en la Llana de Afuera para el mercado de cereales.

Quedó sobre la mesa una instancia de D. Eladio Escudero, que pide la rectificación de la alineación que se le ha fijado para construir una casa en las calles de San Juan y Santander.

También quedó sobre la mesa el expediente promovido por el Capitular Sr. Almuzara, sobre que se expropie una casa de la calle de Fernán-González.

Con la conformidad de la Sindicatura fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 16.064'15.

En el expediente seguido al Conserje del Mercado Cubierto, D. Teodoro Fernández, se acordó destituirle del empleo, y que por persona perita se haga una inspección de todos los libros y documentos correspondientes al referido Mercado, quedando á las resultas de la misma la fianza que tiene prestada dicho señor Fernández.

Día 9.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

También quedó aprobado y se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el mes de septiembre último.

Se acordó señalar para el día 12 de noviembre próximo la subasta de venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública de la plaza del General Santocildes, á cuyo acto asistirá como Concejal el Sr. Díaz Oyuelos.

Hasta redactar el nuevo reglamento para el régimen de las oficinas municipales no se harán nuevos nombramientos de personal.

En el presupuesto próximo se consignarán los intereses correspon-

dientes al valor de una casa de la calle de Fernán-González que hace esquina á la plazuela que mira al ábside del templo de S. Nicolás, con el fin de expropiarla si es que los dueños de dicha casa se contentan con esta fórmula y valoran la finca en lo que sea de justicia.

Se desestimó la instancia D. Eladio Escudero, que pedía se rectificara la alineación oficial y que le ha sido fijada al tratar de construir una casa en las calles de Santander y San Juan.

Con las condiciones fijadas por la Comisión de Obras, se autorizó á don Dionisio Domingo para revocar la fachada de la casa número 16 de la calle del Mercado, y á D. Rufino Ortiz, para ejecutar igual trabajo en la casa número 5 de la calle del Molino, del barrio de Villimar.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 12.096'30 pesetas.

Se acordó destituir de su cargo á un escribiente de la Secretaría municipal.

Día 16.

Se aprobó el acta de la sesión del 9 del corriente.

También fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de 118.700 pesetas.

Contestando á una instancia de los industriales que se dedican á la venta de abarcas, se dispuso que por este año no puede modificarse la tarifa por la cual se les cobra el arbitrio por el sitio que cada uno de ellos ocupa en la vía pública, y que pase el expediente á la Comisión de Hacienda para que tenga en cuenta esta petición, si la cree justa, al confeccionar el presupuesto del año próximo, rebajando el importe del referido arbitrio.

Se acordó construir una marquesina en la Llana de Afuera, para comodidad de los que acuden al mercado de cereales, y para este fin pasará el expediente á la Comisión de Obras, para que el Sr. Arquitecto formule el oportuno proyecto.

Con las condiciones propuestas por la Comisión de Abastos, se acordó anunciar al público la provisión de la plaza vacante de Conserje del Mercado cubierto.

Por el precio de 375 pesetas y con sujeción á los preceptos reglamentarios, se concedió á D. Isidro Lorenzo González, en nombre de D. Francisco Monserrat Fernández, la pro-

piedad de un nicho del Cementerio de San José.

Pasó á las Comisiones de Hacienda y Obras una comunicaci3n de la Junta provincial de protecci3n á la infancia, interesando que el Ayuntamiento conceda gratuitamente el terreno y materiales necesarios para construir un edificio destinado á cantina escolar.

Se acordó anunciar la provisi3n de la vacante de escribiente de la Secretaría municipal, sin perjuicio de que antes y conforme á lo que resulte del estudio que se está haciendo de la reorganizaci3n de los servicios, se modifiquen, si conviniere, las condiciones de este empleado.

En las condiciones propuestas por la Comisi3n de Obras, se autorizó á D. Pedro Zurdo para variar la tajea de piedra de la casa números 20 y 22 de la calle de San Cosme por una tubería de gres, y también para reformar la tapia que cierra por el lado N. el patio de la casa número 9 de la calle del Arco de San Esteban.

Del mismo modo se concedió licencia á D. Calixto Manzanedo para revocar la fachada de la casa número 21 de la calle de Sombrerería.

Se contestó á D. Pedro de Obreg3n que desde luego puede proceder, por su cuenta, á la colocaci3n de bajada de aguas, que recoja las que procedentes de la lluvia caen desde el Arco de Santa María á la casa que el recurrente posee en la Avenida de la Isla.

Se autorizó á D. Calixto Arroyo para colocar una valla ó empalizada en un solar contiguo á su casa número 6 de la calle de los Pisones.

De conformidad con las condiciones fijadas por la Comisi3n de Paseos, se concedió permiso á D. Manuel Renuncio para extraer 20 metros cúbicos de grava del río Arlanz3n.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 4.627'22 pesetas.

Día 23.

Fué aprobada el acta de la sesi3n anterior.

Serán anunciadas al público tres plazas de pesadores del Mercado cubierto, que se proveerán mediante exámen y con las condiciones fijadas por la Corporaci3n al adoptar este acuerdo.

Volvió á estudio de la Comisi3n de Beneficencia el expediente sobre provisi3n de la plaza vacante de Médico de las salas de Cirugía del Hospital de San Juan.

En la petici3n del Médico auxi-

liar D. José Santamaría, se acordó que no ha lugar por ahora á aumentar el sueldo que percibe por su asistencia á los enfermos pobres de los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, y como se está haciendo un padr3n de los que tienen derecho á la asistencia médica gratuita, del resultado que éste arroje dependerá el acuerdo que la Corporaci3n adopte en su día sobre la instancia del recurrente.

Se acordó gratificar con diez pesetas á cada uno de los volantes don Juan Alvarado y D. Fernando Mediavilla que sacaron del cauce de los Vadillos á un individuo que arrastraba la corriente.

Con sujeci3n á los preceptos reglamentarios y á las condiciones fijadas por la Corporaci3n en este asunto, se concedió á D. Julio García Merino la propiedad de diez metros cuadrados de terreno en el cementerio de San José, para construir un pante3n, por el precio de 500 pesetas.

En el presupuesto para 1915 se hará figurar la cantidad de 812'13 pesetas, importe del terreno que don Juan de la Fuente ha dejado en favor de la vía pública al construir una casa en la calle de San Pablo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisi3n, se concedió á don Dionisio Domingo el permiso necesario para revocar la fachada de la casa números 4 y 6 de la calle del Mercado y á D. Valentín Ciruelos para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en su casa número 21 de la calle de Vitoria.

Se dispuso no variar la colocaci3n de los árboles tilos que se encuentran plantados en el andén llamado de «Las Acacias», del paseo del Espol3n.

Fué desestimada la instancia de D. Ricardo Santos, que solicitaba permiso para instalar una caldera de calentar pez en un solar de la calle de San Pablo.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas, que en junto suman 8.811'05 pesetas.

Día 30.

Fué aprobada el acta de la sesi3n anterior.

Quedó nombrado Médico encargado de las salas de Cirugía del Hospital de San Juan el Sr. D. Luis Martínez Olmos, declarándose en el acto la vacante de Médico-director de la Casa de Socorro que se proveerá por concurso lo mismo que la de auxiliar, si el Ayuntamiento acordare la creaci3n de este cargo.

Por el precio de 75 pesetas y con sujeci3n á las condiciones reglamentarias, se concedió la propiedad de una sepultura de 4.ª clase del cementerio de San José, á D. Pedro Palomares.

Del mismo modo se otorgó otra sepultura de igual clase á D. Robustiano Palomares.

En el expediente sobre modificaci3n del artículo 303 de las Ordenanzas municipales, se dispuso que se esté á lo acordado en 14 de agosto último, y que pase á la Comisi3n de Obras para que informe en el extremo referente á la construcci3n de secaderos públicos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que realice determinadas gestiones, antes de dejar de consignar en el presupuesto próximo cantidad para festejos.

En el mismo presupuesto se consignará la diferencia entre el sueldo de un auxiliar y de un escribiente, y un aumento en los haberes del Criado mayor, suficiente para distinguir la categoría de éste de los demás Criados de Ciudad.

Con determinadas condiciones se autorizó á D. Angel Pardo para que continúe con su instalaci3n de un pabell3n de cinemat3grafo, en la plaza de la Libertad, hasta el 15 de noviembre próximo.

De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Arquitecto, se concedió licencia á D. Calixto Manzanedo para revocar la fachada de la casa número 48 de la plaza Mayor, y se acordó también completar las obras de saneamiento comenzadas en el paseo de los Cubos, según lo solicita el vecino de esta ciudad D. Jerónimo Gómez Lorente.

Se acordó ascender al empleado de caminos D. Jacinto Cuñado, y amortizar la plaza que éste deja vacante.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas que en junto suman 64 pesetas.—I. Gil.

Ayuntamiento del 6 de noviembre de 1914.—La Corporaci3n aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por ella durante el mes de octubre último.—I. Gil.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Sres. Diputados provinciales Letrados que han de ser

sorteados para formar parte del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el año de 1915.

D. Juan Merino Sanz.

Félix Cecilia Barbadillo.

Félix Berdugo Arias de Miranda

Manuel Marroquín Ortega.

Eliseo Cuadrao Pereda.

Angel de la Fuente Velasco.

Celestino Hortigüela Ciruelos.

Antonino Zumárraga Diez.

Florentino Martínez Mingo.

Rafael Dorao Arnaiz.

Aurelio Gómez González.

Amadeo Rilova García.

Eustasio Fernández Villarán.

Victorino del Val y Sainz.

Burgos 13 de noviembre de 1914.

—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

*Gran feria
de la Purísima Concepci3n
en Aranda de Duero.*

En los días 8 al 15 del próximo mes de diciembre tendrá lugar la feria de ganados de todas clases y de maderas labradas, ya de antiguo conocida y de concurrencia tan numerosa que son los mejores alicientes que puede ofrecer á los feriantes como éxito seguro para la venta de sus ganados y mercancías, circunstancia que viene acreditada desde el tiempo en que se estableció, por merecer siempre favorable acogida.

Aranda de Duero 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Galo Rojo.

Alcaldía de Castrogeriz.

Terminado el padr3n de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserci3n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrogeriz 12 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Anfiloquio Pinedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arenillas de Pisuériga.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 15 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Pez.

•Viloria de Rioja.

Arroyal.

Alcaldía de Roa.

Aprobadas por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal las tarifas del impuesto sobre los arbitrios municipales ordinarios del peso y medida de uso obligatorio, puestos públicos, degüello de reses en el matadero y pastos comunales en este término municipal para el próximo año de 1915, así como el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de recaudación de dichos arbitrios, se hace público dicho acuerdo por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Roa 10 de noviembre de 1914.—El Alcalde en cargos, Cirilo García.

Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 9 del actual, se saca á pública subasta para el año próximo de 1915, el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, ó, en su defecto, el día 13 del mismo mes, de once á doce de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3250 pesetas, debiendo consignar en la Depositaria municipal la suma de 162'50 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, y á la instrucción de 24 de enero de 1905, acompañándose la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El arrendatario, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará la fianza en metálico del 10 por 100 en la Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad en la Depositaria municipal el importe del arriendo en doce plazos iguales.

El Letrado designado por la Corporación á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 8.º apartado 10 de la citada Instrucción, se declara que en el período de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se contrae el artículo 29, no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 11 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de.... ofrece (en letra)... pesetas.... céntimos, por el arriendo del arbitrio municipal de esta villa sobre pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, durante el próximo año de 1915.

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de Ameyugo.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ameyugo 15 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Paulino García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Huerta de Rey.

Torreçilla del Monte.

Bugedo.

Guadilla de Villamar.

La Vid de Bureba.

Tórtoles.

Rabanera del Pinar.

Terradillos de Sedano.

Villanasur Rio de Oca.

Barbadillo del Pez.

Santa Cruz de la Salceda.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villaescusa la Sombria.

Cardeñadizo.

Alcaldía de Bugedo.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bugedo 15 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Ruperto Fontecha.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaortuño.

Cardeñadizo.

La Vid de Bureba.

Guadilla de Villamar.

Ameyugo.

Villanasur Rio de Oca.

Barbadillo del Pez.

Alcaldía de Villaescusa la Sombria.

Confecionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaescusa la Sombria 12 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis Ruiz.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde, P. O. Manuel Rodríguez.

Alcaldía de Vadocondes.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, se saca á pública subasta, para el

año 1915, el servicio de administración municipal del impuesto de los derechos y recagos legales, en el impuesto de consumos, bajo las condiciones y tarifa que se tendrán de manifiesto en Secretaría, á disposición de quien quiera interesarse.

El remate tendrá lugar el día 29 del actual y hora de las diez de la mañana, y en su defecto el día 6 de diciembre á la misma hora, con asistencia de la Comisión de subasta y Secretario que autorizará el acto.

Lo que se hace público para que puedan concurrir licitadores para dicho acto.

Vadocondes 8 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Nicasio García.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 1

ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes

Superfosfatos.—Amoniaco.—Potasa.

Marca Saint-Gobain en sacos precintados de 50 y de 100 kilos con garantía de análisis. Precios de fábrica.

Central Burgos

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN.

9—10

El día 30 del actual tendrá lugar en el pueblo de Gumiel del Mercado (Burgos), la subasta de la leña de encina del monte titulado «La Nava».

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho pueblo, en casa de D. Manuel Arroyo. 3—10

El día 11 del actual se extravió al regresar de la feria de Burgos, del ventorro de Puertas Verdes, una jata con remisaca en la oreja derecha por delante y horquilla en la izquierda, pelo castaño, con una estrella blanca en la frente y cola del mismo color ó sea blanca.

Quien la hubiere recogido puede avisar á su dueño Julián Andrés Lázaro, de Palazuelos de la Sierra.